



Ilustre Municipalidad
de Buin

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, 21 Enero 2020

DECRETO ALC N° 197 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N°52 de fecha 15 de Enero de 2020, donde se solicita decretar la práctica profesional del alumno **Sebastián Alejandro Gajardo Osorio**, estudiante de Ingeniería Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

3.- Resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Decrétese la práctica profesional del alumno **SEBASTIAN ALEJANDRO GAJARDO OSORIO**, estudiante de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile, para que realice su práctica profesional prestando apoyo en la Oficina de Estudios y Proyectos, dependiente de Secretaría Comunal de Planificación a contar del **09 de Enero de 2020** hasta cumplir las 320 horas cronológicas que requiere su casa de estudios, es decir hasta el **05 de marzo 2020**.

2.- Cancélese un estipendio de \$70.000 (setenta mil pesos) por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará **mensualmente**. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

3.- Déjese establecido que el estudiante está protegido por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/IVR/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde